

1º Centro de Formación Futurion Industrial

Curso totalmente GRATUITO.

Si no tienes la ESO, ya puedes realizar tu solicitud para inscribirte en el **Curso de Operaciones de Grabación Tratamiento de Datos y Documentos**, con Certificado de Competencias Clave de Nivel 2.

Estas Competencias Clave te permitirán acceder a cualquier curso del SEPE de nivel 2 como equivalencia a la ESO.

Además, aprenderás el manejo de ordenadores y del paquete Office.

Pregunta sin compromiso en nuestra oficina: Calle Carrascalejo n ° 7 de Cebolla (Toledo) o llamando al teléfono 925871071 en horario de 08:30 h a 13:30 h durante el mes de Julio. Durante el mes de Agosto la oficina abrirá para dar información con cita previa llamando al teléfono 925871071 o 657114672.



OPERACIONES DE GRABACION Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS

430 HORAS + 80 HORAS DE PRÁCTICAS EN EMPRESA

Con Competencias Clave Nivel 2

Totalmente subvencionado

DEL 30 DE AGOSTO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021

EN HORARIO DE MAÑANA

2º Subvenciones para incentivar la contratación de personas afectadas por procedimientos de extinción del contrato de trabajo como consecuencia de la crisis provocada por el COVID-19

- Normativa: DOCM nº 142 de 27.07.2021, Resolución de 19/07/2021, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2021, para la concesión de las subvenciones reguladas en el Decreto 35/2020, de 21 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para incentivar la contratación de personas afectadas por procedimientos de extinción del contrato de trabajo como consecuencia de la crisis provocada por el COVID-19.
- Beneficiarias: empresas, ya sean personas físicas o jurídicas, las sociedades laborales o cooperativas, las comunidades de bienes, las sociedades civiles, las entidades sin ánimo de lucro de carácter privado o cualquier otro tipo de unidad económica que, aun careciendo de personalidad jurídica propia o diferenciada de la de sus integrantes, realicen las contrataciones que reúnan las condiciones establecidas en el presente decreto.
- Objeto: publicar los créditos disponibles, en el ejercicio 2021 para la concesión de subvenciones reguladas en el Decreto 35/2020, de 21 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para incentivar la contratación de personas trabajadoras desempleadas, que han visto extinguidos sus contratos de trabajo como consecuencia de la crisis provocada por el COVID-19. Serán subvencionables los contratos laborales que se formalicen conforme a lo establecido en el artículo 7.4 del Decreto 35/2020, de 21 de julio, en el periodo comprendido entre el día 1 de noviembre de 2020 y el día 31 de octubre de 2021.
- Plazo de presentación de solicitudes: comenzará el día siguiente al de la publicación en el DOCM del texto completo y del extracto de la presente resolución y finalizará el 30 de noviembre de 2021. Dentro de dicho periodo, las solicitudes deberán presentarse en el plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato y, en todo caso, hasta ese mismo día 30 de noviembre. No obstante, cuando la actuación objeto de subvención, se produjera en el período comprendido desde el 1 de noviembre del ejercicio anterior al de la publicación y el día de publicación en el DOCM del texto completo y del extracto de la Resolución por la que se establezca el crédito presupuestario disponible en el ejercicio 2021, el plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución.

3º Subvenciones de la Línea 1 Inversión PRL del Programa Castilla-La Mancha Más Segura, para el ejercicio 2021-

- Normativa: DOCM nº 140 de 23.07.2021, Resolución de 20/07/2021, de la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de la Línea 1 Inversión PRL del Programa Castilla-La Mancha Más Segura, para el ejercicio 2021.
- Beneficiarias: personas físicas, las personas jurídicas privadas con ánimo de lucro, las entidades privadas sin ánimo de lucro y las agrupaciones de cualquiera de ellas, siempre que todas tengan personas trabajadoras por cuenta ajena. Y, también, las comunidades de bienes, sociedades civiles o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que carezcan de personalidad jurídica y tengan personas trabajadoras por cuenta ajena.
- Objeto: promover la realización de proyectos de inversión en instalaciones y equipos que mejoren las condiciones de seguridad y salud de los centros de trabajo, incluidos los proyectos de prevención y protección frente al riesgo biológico de contagio por COVID-19.
- Plazo de presentación de solicitudes: un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el DOCM.